



CONSULTA DEL CENSO ELECTORAL VIGENTE A EFECTOS DE LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES A CORTES GENERALES EL DOMINGO 29 DE NOVIEMBRE DE 2026.

Mediante el Real Decreto 806/2026, de 5 de octubre, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 248 de fecha 6 de octubre de 2026, se han convocado elecciones a las Cortes Generales, para el 29 de noviembre de 2026.

Como consecuencia de lo anterior y en cumplimiento del artículo 39 y concordantes de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 21 de marzo de 1991, por la que se regula el proceso de reclamación administrativa en periodo electoral:

Entre los días **12 y 19 de OCTUBRE de 2026**, ambos inclusive, los ciudadanos podrán **CONSULTAR LAS LISTAS DEL CENSO ELECTORAL DE ESTE MUNICIPIO Y PRESENTAR RECLAMACIONES A LAS MISMAS.**

La consulta y reclamación, si procede, se realizará:

- **De forma presencial en las Oficinas Municipales, realizada por el propio interesado, en horario laborable de 10:00 a 14:00 horas, se prestará por medios informáticos, y tanto la consulta como la presentación de reclamaciones, en su caso, deberá ser formulada por el propio interesado previa identificación, con alguno de los siguientes documentos (artículo 85.1 LOREG):**
 - D.N.I.
 - Pasaporte
 - Permiso de conducir en que aparezca la fotografía del titular.
- **Por internet a través de la Sede Electrónica del Instituto Nacional de Estadística: https://sede.ine.gob.es/tramite/censo_electoral/, para lo que es necesario estar en posesión de algún sistema de identificación electrónico.**

